

Quito, 04 de Noviembre de 2014

Señor  
Andrés Fernando Yunes Gorri  
Gerente General  
CITYFAST S.A.  
Ciudad.-

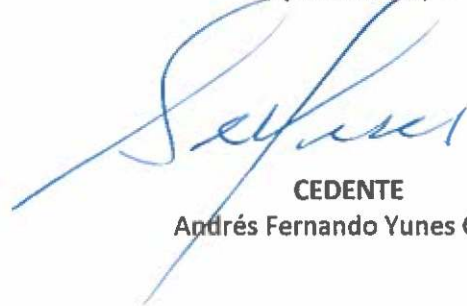
De mis consideraciones.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, ha procedido a ceder 272 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Wilson Xavier Amador Villalba, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y acciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

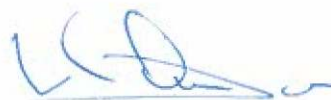
El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Atentamente,



**CEDENTE**

Andrés Fernando Yunes Gorri



**CESIONARIO**

Wilson Amador Villalba

Quito, 04 de Noviembre de 2014

Señor  
Andrés Fernando Yunes Gorri  
Gerente General  
CITYFAST S.A.  
Ciudad.-

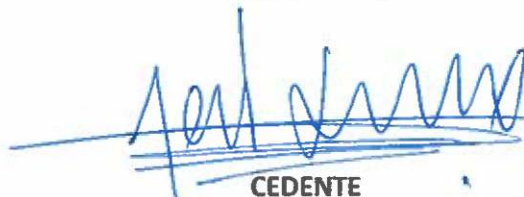
De mis consideraciones.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, ha procedido a ceder 87 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Wilson Xavier Amador Villalba, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y acciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Atentamente,

  
**CEDENTE**  
José Luis Yunes Gorri

  
**CESIONARIO**  
Wilson Amador Villalba

Quito, 04 de Noviembre de 2014

Señor  
Andrés Fernando Yunes Gorri  
Gerente General  
CITYFAST S.A.  
Ciudad.-

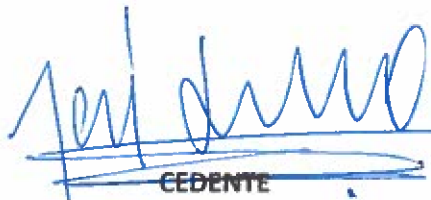
De mis consideraciones.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, ha procedido a ceder una acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Andrea Amador Luna, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y acciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Atentamente,

  
**CEDENTE**  
José Luis Yunes Gorri



  
**CESIONARIO**  
Andrea Amador Luna